

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Mutualidad El Amparo, Previsión Social», domiciliada en Irún (Guipúzcoa).

Visto el Reglamento de la Entidad denominada «Mutualidad El Amparo, Previsión Social», con domicilio en Irún (Guipúzcoa); y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo, revisten la naturaleza y el carácter de previsión social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943 para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones, y que además se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada «Mutualidad El Amparo, Previsión Social», con domicilio social en Irún (Guipúzcoa), y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.803.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Mutualidad El Amparo, Previsión Social», Irún (Guipúzcoa).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la Entidad «Mutualidad de Previsión Escolar de los Colegios de Hermanos Maristas de Madrid», domiciliada en Madrid.

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Escolar de los Colegios de Hermanos Maristas de Madrid» introduce en sus Estatutos; y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de mayo de 1956 fueron aprobados los Estatutos de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.343;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose, y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de previsión social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los nuevos Estatutos de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Escolar de los Colegios de Hermanos Maristas de Madrid», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.343, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Mutualidad de Previsión Escolar de los Colegios de Hermanos Maristas de Madrid».—Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos reglamentarios de la Entidad «Montepío de Jubilaciones y Previsión Social del Personal de la Empresa Unicolor, S. A., Colorantes y Productos Químicos», domiciliada en Barcelona.

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Montepío de Jubilaciones y Previsión Social del Personal de la Empresa Unicolor, S. A., Colorantes y Productos Químicos», introduce en sus Estatutos reglamentarios; y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de octubre de 1951 fueron aprobados los Estatutos reglamentarios de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.902;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de previsión social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamentos citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los nuevos Estatutos reglamentarios de la Entidad denominada «Montepío de Jubilaciones y Previsión Social del

Personal de la Empresa Unicolor, S. A., Colorantes y Productos Químicos», con domicilio en Barcelona, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.902, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío de Jubilaciones y Previsión Social del Personal de la Empresa Unicolor, S. A., Colorantes y Productos Químicos».—Barcelona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de diciembre de 1963 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres denominada «Cáceres treinta y nueve».

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 642, párrafo correspondiente a las visuales, donde dice: «Al centro de la chimenea de la Casa de Nuestra Señora, O. 39 grados 50 minutos.», debe decir: «Al centro de la chimenea de la Casa de Nuestra Señora, O. 39 grados 50 minutos S.»

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real, León, Madrid, Murcia, Palencia, Santander y Santa Cruz de Tenerife por las que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que ha sido declarada la caducidad de los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Ciudad Real

- 11.785. «Estrecho». Hierro. 25. Los Pozuelos de Calatrava.
- 11.802. «Mary Pili II». Plomo. 20. Almodóvar del Campo.
- 11.829. «Vulcano». Hierro. 416. Villanueva de San Carlos, Aldea del Rey y Puertollano.
- 11.834. «Tiscar». Hierro. 300. Puertollano.

León

- 12.123. «San Antonio». Hierro. 45. Pola de Cordón.
- 12.443. «Antonia II». Hierro. 73. Carucedo.
- 12.443 bis. «Antonia II» (segunda fracción). Hierro. 29. Borrenes.
- 12.481. «Antonia III». Hierro. 67. Carucedo.
- 12.508. «Antonia IV». Hierro. 1.296. Borrenes y otros.
- 12.655. «Juan Carlos». Hierro. 301. Villagatón.
- 12.786. «F. G. H. Metal». Hierro. 2.241. Ponferrada y otros.
- 12.786 bis. «F. G. H. Metal» (segunda fracción). Hierro. 278. San Esteban de Valdeza.
- 12.930. «San Román». Caolín. 137. Bembibre.
- 12.930 bis. «San Román» (segunda fracción). Caolín. 136. Toreno.
- 12.930 ter. «San Román» (tercera fracción). Caolín. 21. Castropodame.
- 12.984. «Augusta II». Hierro. 1.485. Palacios del Sil.
- 12.985. «Santiago». Carbón. 409. Bembibre y Toreno.
- 13.092. «Jalisco». Plomo. 70. San Emiliano y Cabrillanes.
- 13.096. «Kati». Plomo. 75. San Emiliano.
- 13.102. «Costela». Hierro y carbón. 100. San Emiliano.

Madrid

Provincia de Guadalajara

- 1.932. «Mary». Cuarzo. 120. Gascueña de Bornoba.

Murcia

Provincia de Murcia

- 21.072. «Diez Hermanos». Hierro. 10. Mula.

Palencia

Provincia de Palencia

- 3.054. «Palencia». Carbón. 1.173. Cordovilla de Aguilar, Barruelo de Santullán y Brañosa.
- 3.062. «Nubia». Carbón. 106. Arbejal.
- 3.068. «La Requejada». Hierro. 30. Barruelo de Santullán.